



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 25 JUL 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7273/2022, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g) punto 2.

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el Expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por la disposición reglamentaria OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑO otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 2 reverso del EXP-USL: 4486/2022.

Que el Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 15 de junio de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo para la constitución del Jurado, conforme a lo dispuesto por la OCS N° 15/1997 y acordó por unanimidad con el llamado a concurso y la designación del Jurado resultante.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Formación General del Departamento de TURISMO, con temas relativos a la asignatura INFORMÁTICA de la carrera Guía Universitario de Turismo.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de DIEZ (10) días hábiles, desde el 27 de julio de 2022 y hasta el 9 de agosto de 2022, cuya inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Avda. del Libertador San Martín N° 721 - Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

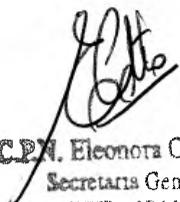
- . Mgtr. Marcela María DE LUCA (UNSL)
- . Lic. Diego Fernando DÍAZ (UNSL)
- . Lic. Jorge Ricardo KOSINSKI (UNSL)

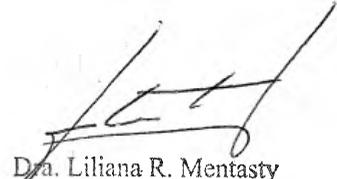
MIEMBROS SUPLENTE:

- . Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO (UNSL)
- . Mtr. Carlos Ariel BARRETO (UNQ)
- . Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.-N° 234
SLM


CPN. Eleanora Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliانا R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL